



## FEDERACIÓN TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN

República Argentina  
Personería Gremial N° 478 - Adherida a la C.G.T.

Estados Unidos 1474/76 • C1101ABD Ciudad Aut. de Buenos Aires  
Tel.Fax: (011) 4305-2722 / 4405 / 5240 / 8012 / 8041 / (011) 4306-8027



### CCT N° 244/94: REVISIÓN

## DENUNCIAMOS A LA CAMARA EMPRESARIA ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACION POR INCUMPLIMIENTO “CLAUSULA DE REVISION”

Comunicamos que en el día de la fecha se llevó a cabo una nueva reunión programada entre la FTIA y la FIPAA (Cámara Empresaria) en el marco de la revisión (cláusula octava) del acuerdo paritario Mayo 2019/Abril 2020 del CCT 244/94.

La Cámara Empresaria ha expresado su decisión de no avanzar en el cumplimiento de dicha cláusula, situación ante la cual **denunciamos a la F.I.P.A.A. ante el Ministerio de Trabajo de la Nación por la mala fe comercial que ha manifestado y por el incumplimiento de lo acordado en el acuerdo salarial vigente.**

La F.I.P.A.A. ha violado su deber de negociar de buena fe, al dilatar en forma deliberada las negociaciones previstas en el acuerdo celebrado el 26 de Junio de 2019.

En la reunión de hoy, la cuarta celebrada a los mismo efectos, nos encontramos con el abrupto cambio de postura de la representación empresaria, aduciendo como excusa el Decreto N° 14/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, (aumento de \$3000 Enero 2020 y \$1000 en Febrero 2020). **Esto no invalida el acuerdo de revisión, tal lo establece el propio Decreto citado.** Sólo significa que el sector empresario pretende convertir en letra muerta la mencionada cláusula de revisión pactada oportunamente.

Por lo expuesto hemos denunciado a la FIPAA en el ámbito del Ministerio de Trabajo de la Nación, por el incumplimiento a lo pactado en la mencionada paritaria, a los fines de evitar el deterioro del salario, y que se profundice el malestar y descontento en nuestros representados, siendo la Cámara Empresaria la responsable exclusiva de cualquier situación que altere la paz social.

Buenos Aires, 8 de Enero de 2020.

CONSEJO DIRECTIVO